

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO,
BOLÍVAR.- Octubre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022).-**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0597

**REF: Proceso de Acción Reivindicatoria, promovido por
ROSALBA DEL CARMEN GUARDO TORRES, MARIA VIRGINIA
GUARDO AGAMEZ, MERCEDES ALICIA GUARDO AGAMEZ, y
OTROS, a través de apoderado judicial, Dr. CARLOS ARTURO
NAVARRO PARRA, contra CARLOS EMIRO OLIER GONZALEZ,
radicado bajo el Nro. 2018 – 00215.-**

Atendiendo el informe secretarial que antecede y siendo ello cierto,
el Juzgado Ordena:

Oficiese nuevamente a la Oficina de Instrumentos
Públicos de la ciudad de Cartagena, a fin que se gestione lo propio
para la inscripción de la demanda de reconvención, es decir, de
pertenencia y explíquesele la razón de la supuesta confusión.-

Por secretaría, oficiese en tal sentido.-

CUMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9418fbce9d055a1d989e492bd791ebcde6a5077c2d0fa4755103e6a47d06fc22

Documento generado en 21/10/2022 03:56:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>